Proceso No. :	IMC-16-007-2026	**Tipo de informe de verificación:**	☐ Preliminar	☒ Definitivo
Objeto:	Adquisición de puntos de acceso inalámbricos (Access Point) HPE Aruba, junto con sus correspondientes Licencias Aruba Central AP Foundation 3 años, para integrarlos a la solución de Wifi de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Ofertas Presentadas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TECSONI IMC-16-007-2026	TECSONI S.A.S	Oferta en evaluación	5/08/2026 1:01 PM	15.546.904 COP
SANOLIVAR ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED	SANOLIVAR S.A.S	Oferta en evaluación	5/08/2026 12:51 PM	16.967.020 COP
Oferta Aprovisionar IMC-16-007-2026	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	5/08/2026 12:49 PM	15.210.459 COP
IMC-16-007-2026 copia	MULTITINTAS.INK S.A.S	Oferta en evaluación	5/08/2026 12:29 PM	14.677.817 COP
HARDENTECH SAS - ADQUISICION Y LICENCIAS	Hardentech SAS (cotizaciones en: comercial@hardentech.co - 3005725539)	Oferta en evaluación	5/08/2026 10:20 AM	14.930.682 COP

II. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	MULTITINTAS.INK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	HABILITADO

III. Ponderación de las ofertas habilitadas – Criterio de selección MENOR PRECIO

Orden menor precio unitario	Orden presentación de propuesta	Proponente	Sumatoria precios unitarios antes de IVA	Sumatoria precios unitarios IVA incluido
1	2	MULTITINTAS.INK S.A.S	$3.036.050	$14.677.817
2	1	Hardentech SAS	$3.727.132	$14.930.682
3	3	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	$3.671.983	$15.210.459
4	5	TECSONI S.A.S	$3.677.438	$15.546.904
5	4	SANOLIVAR S.A.S	$4.043.000	$16.967.020

IV. Orden de elegibilidad

Orden menor precio unitario	Proponente
1	MULTITINTAS.INK S.A.S
2	Hardentech SAS
3	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
4	TECSONI S.A.S
5	SANOLIVAR S.A.S

El orden de elegibilidad se encuentra determinado de conformidad con el valor del precio unitario; no obstante, dicho orden queda sujeto a las verificaciones técnicas y jurídicas de las propuestas evaluadas.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del proceso IMC-16-007-2026 correspondiente a una “mínima cuantía”, el comité evaluador procederá a realizar la verificación técnica y jurídica de la propuesta que ostente el menor valor. En caso de encontrarse la propuesta evaluada en causal de rechazo o de no cumplir con los requisitos habilitantes después de los requerimientos a que hubiere lugar, se procederá con la verificación de la propuesta del proponente que se encuentre en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agostar las propuestas presentadas, siempre y cuando NO se cumpla con los requisitos determinados por la entidad contratante, Tal y como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que reza: *“(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así*

sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación (…)".

Observaciones:

- El día 06 de agosto de 2026, se requirió al proponente **MULTITINTAS.INK S.A.S** a través del oficio N°116201257_027_039_004_0561, con el fin de solicitar la subsanación y/o aclaración de los requisitos habilitantes técnicos, en virtud de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dando traslado y oportunidad legal de presentar la subsanación correspondiente **hasta las 19:00 horas del día 10 de agosto de 2026.**
- El día 10 de agosto se recibe respuesta al requerimiento por parte del proponente **MULTITINTAS.INK S.A.S** dentro de la oportunidad legal otorgada, tal y como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IMC-16-007-2026
Descripción del proceso	Adquisición de puntos de acceso inalámbricos (Access Point) HPE Aruba, junto con sus correspondientes Licencias Aruba Central AP
De:	MULTITINTAS.INK S.A.S
Usuario:	LUIS FRANCISCO NIÑO SALCEDO
Fecha:	8 días de tiempo transcurrido *(10/08/2026 8:54:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9817432
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION TECNICA IMC-16-007-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION PROPUESTA IMC-16-007-2026.pdf	SUBSANACION PROPUESTA IMC-16-007-2026.pdf	Detalle
CERTIFICACION CTO CO1.PCCNTR.5412648.pdf	CERTIFICACION CTO CO1.PCCNTR.5412648.pdf	Detalle

Exportar todos

- Una vez verificada la información aportada por el proponente, se evidencia la subsanación técnica y el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada.
- El día 06 de agosto de 2026 se recibe por parte del proponente SANOLIVAR S.A.S observación a las propuestas presentadas tal y como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IMC-16-007-2026
Descripción del proceso	Adquisición de puntos de acceso inalámbricos (Access Point) HPE Aruba, junto con sus correspondientes Licencias Aruba Central AP
De:	SANOLIVAR S.A.S
Usuario:	Yenny Paola González Molina
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido *(6/08/2026 12:10:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9812559
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación a oferentes presentados al proceso

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observación oferentes proceso IMC-16-007-2026.pdf	Observación oferentes proceso IMC-16-007-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Una vez verificado el contenido de observación presentada, el comité evaluador se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El requisito contenido en el numeral 8.3 del Anexo N°1 de Especificaciones técnicas, es un requisito propio de la ejecución contractual, dicho requisito no ostenta la calidad de ser habilitante ni ser un factor de escogencia dentro del presente proceso de selección, razón por la cual, el no encontrarse los proponentes registrados como “canal autorizado” no es suficiente para rechazar las propuestas presentadas.

Quien resulte adjudicatario del proceso de selección debe de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas, ficha técnica y obligaciones establecidas, por lo tanto, al momento de hacer efectivo el numeral 8.3 el contratista deberá de acreditar las condiciones efectivamente contenidas en los documentos que harán parte integral de la aceptación de oferta, so pena de incurrir en los incumplimientos que se deriven del contrato electrónico suscrito.

Teniendo en cuenta lo anterior, la observación NO es de recibo para la entidad y se continua la evaluación en los términos inicialmente establecidos.

Hacen parte integral de este consolidado:

- FT-ADF-2064 verificación de requisitos jurídicos Definitivo
- Verificación Técnica Definitiva IMC-16-007-2026.

Aspectos Técnicos, Jurídicos y Financieros:



Santiago Acevedo Rodriguez
Gestor II
Integrante Comité Evaluador
División Administrativa y Financiera



David Andres Gonzalez Cano
Jefe (A)
Integrante Comité Evaluador
G.I.T Innovación y Tecnología